



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00273396- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de extensión de regularidad presentada por la estudiante Julieta Vanesa Ríos, para la materia Visión I del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante justifica su pedido y funda su derecho en su adhesión al Régimen de Alumnos Trabajadores y/o con Familiares a cargo (RHCD N° 91/2012, TO RHCD N° 152/2017).

Que en Orden N° 7 se incorpora el “Certificado Único de Estudiante Trabajadorx y/o con Familiares a Cargo y/o con Discapacidad”, emitido por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes, a nombre de la interesada.

Que en Orden N° 11 toma conocimiento y presta opinión favorable la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que en Orden N° 14 toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes, solicitando se conceda la prórroga de regularidad a la interesada hasta los turnos de exámenes finales del mes de septiembre inclusive.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la regularidad obtenida por la estudiante Julieta Vanesa Ríos, DNI N° 27.197.748, en la materia Visión I de la Licenciatura en Artes Visuales, del Departamento Académico de Artes Visuales, hasta los turnos de exámenes finales del mes de septiembre de 2023 inclusive, en correspondencia con lo dispuesto por el Artículo 4º, Inciso e), de la RHCD N° 91/2012, TO RHCD N° 152/2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Estudiantes de Grado y Adscripciones. Comunicar al

Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad de Artes, a sus efectos. Acto seguido, pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

Pac.